

MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS**INDURA**
Grupo AIR PRODUCTS**I OBJETIVO**

(1.1) El presente documento tiene por objetivo exponer de manera gráfica, didáctica y simplificada, todos los elementos que considera el Modelo de Prevención de Delitos (“MPD” o “Modelo de Prevención”), bajo las disposiciones establecidas en la Ley N° 20.393, que “*Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos que indica*”, sus modificaciones y la demás normativa legal y reglamentaria relacionada y aplicable, que esté vigente de tiempo en tiempo (en adelante denominada conjuntamente como la “Ley RPPJ”), implementado en GRUPO INDURA CHILE, el que incluye a la sociedad Indura S.A., RUT N°76.150.343-K y sus sucesoras futuras (en adelante “INDURA Chile”) como la empresa matriz del Grupo Air Products Sudamérica en Chile (en adelante, “AP”) y a sus sociedades filiales (todas conjuntamente, en adelante, las “Filiales”).

(1.2) El Modelo de Prevención consiste en un proceso preventivo y de monitoreo, a través de diversas actividades de control, sobre los procesos o actividades que se encuentran expuestas a los riesgos de comisión de los delitos señalados en la Ley RPPJ.

(1.3) De acuerdo con la Ley RPPJ, un MPD efectivamente implementado será adecuado para efectos de eximir a la persona jurídica de responsabilidad penal.

(1.4) Se entenderá que el MPD está efectivamente implementado en la medida que la persona jurídica, en atención a su objeto social, giro, tamaño, complejidad, recursos y a las actividades que desarrolle, **considere seria y razonablemente determinados aspectos, tales como:**

(1.4.1) **Identificación de Riesgos:** A través de establecimiento de una matriz que pueda identificar las actividades o procesos de la persona jurídica que impliquen riesgo de conducta delictiva.

(1.4.2) **Establecimiento de Protocolos y Procedimientos:** Con el propósito de prevenir y detectar conductas delictivas en el contexto de actividades (acordes a la identificación de riesgos), incluyendo:

- (a) Canales seguros de denuncia.
- (b) Sanciones internas.

- (c) Comunicados a los trabajadores (capacitaciones).
- (d) Cláusulas contractuales de trabajadores y prestadores de servicios.

(1.4.3) **Asignar Uno o Más Sujetos Responsables:** Que estén a cargo de aplicar los protocolos con:

- (a) Adecuada independencia.
- (b) Facultades efectivas de dirección y supervisión,
- (c) Acceso directo a la Administración para:
 - (i) informar oportunamente de las medidas y planes implementados,
 - (ii) rendir cuenta de su gestión, y
 - (iii) requerir la adopción de medidas necesarias que vayan más allá de su competencia.
- (d) Los medios y recursos materiales e inmateriales para realizar adecuadamente sus labores.

(1.4.4) **Evaluaciones Periódicas:** Que el Directorio de INDURA Chile determine y que sean realizadas por terceros independientes, disponiendo mecanismos de perfeccionamiento o actualización de este MDP a partir de tales evaluaciones.

(1.5) De esta forma, a continuación, se expone cómo el MPD de INDURA Chile trata cada uno de los aspectos indicados anteriormente, con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley RPPJ.

II ALCANCE

(2.1) El alcance de este Modelo de Prevención es de carácter corporativo. INDURA Chile es una empresa del grupo *Air Products Sudamérica*.

(2.2) AP debe cumplir con las leyes estadounidense U.S. *Foreign Corrupt Practices Act* ("FCPA") y Sarbanes-Oxley ("SOX").

(2.3) En el caso de Chile, INDURA Chile cuenta con el Modelo de Prevención enmarcado en las políticas propias de AP.

(2.4) El MPD de INDURA Chile es aplicable y obligatorio para todas las Personas Obligadas, entendiendo a éstas como a toda persona que ocupe un cargo, función o posición en INDURA Chile y sus Filiales, con o sin su representación; como

asimismo a toda persona que preste servicios, gestionando asuntos suyos ante terceros, con o sin su representación.

(2.5) Sin bien este documento tratará todos los elementos de Modelo de Prevención, éste puede resumirse, en su totalidad, en la siguiente gráfica:

III SUJETOS RESPONSABLES

(3.1) El Directorio, Vicepresidente Sudamérica y Gerente General Chile han designado a sujetos responsables (“Sujetos Responsables”) de la adopción, implementación, administración, supervisión y actualización del Modelo de Prevención.

(3.2) Los Sujetos Responsables dependen funcionalmente del Directorio, lo que implica que:

(3.2.1) Su designación y revocación es efectuada por el Directorio.

(3.2.2) Tienen acceso directo al Directorio para informar oportunamente, de las medidas y planes implementados para el cumplimiento de su cometido, para rendir cuenta de su gestión al menos semestralmente y para requerir la adopción de medidas necesarias para su cometido que puedan ir más allá de su competencia.

(3.2.3) Tienen acceso directo e irrestricto a la información.

(3.2.4) Cuentan con adecuada independencia y autonomía respecto de la Administración de INDURA Chile y están dotados de facultades efectivas de dirección y supervisión.

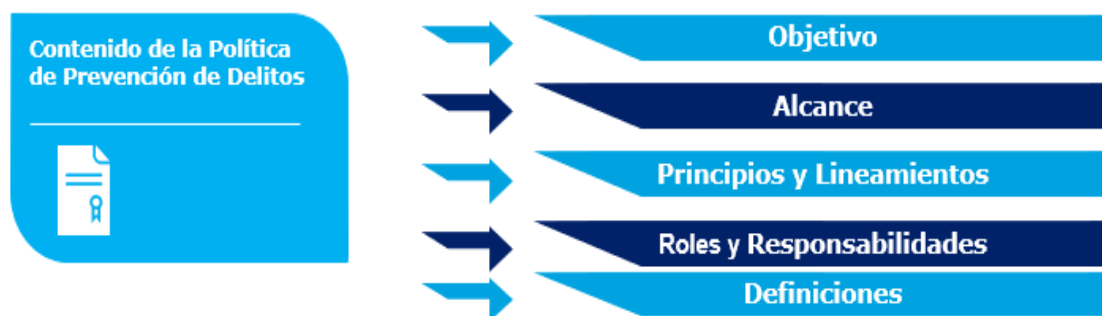
(3.2.5) El Directorio los proveerá de los recursos y medios materiales e inmateriales necesarios y suficientes para la operación del Modelo de Prevención de Delitos, considerando el tamaño, capacidad económica y complejidad de la organización.

(3.3) Los Sujetos Responsables, a su vez, dependen administrativamente del Directorio de Indura S.A.

IV POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DELITOS

(4.1) El objetivo de este documento es establecer los lineamientos en los cuales se sustenta la adopción, implementación, administración, actualización y supervisión del Modelo de Prevención de INDURA Chile, de acuerdo con lo establecido por la Ley RPPJ.

(4.2) El contenido de este documento puede graficarse de la siguiente forma:



V PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

(5.1) El objetivo del documento denominado “*Procedimiento de Prevención de Delitos*” (el “Procedimiento”) es establecer los procedimientos respecto de la implementación y operación del MPD, el cual incluye una descripción de las actividades que intervienen en el funcionamiento del Modelo de Prevención para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley RPPJ.

(5.2) Un esquema de las actividades que intervienen en el funcionamiento esta descrito en la siguiente gráfica:



VI CÓDIGO DE CONDUCTA

(6.1) El objetivo del Código de Conducta es mantener entre los trabajadores de INDURA Chile, terceros, ya sea con o sin representación, y el público en general, las más altas normas de ética profesional y comercial, con el fin de evitar prácticas desleales u otras que puedan desprestigiar las relaciones profesionales.

(6.2) El Código de Conducta permitirá a INDURA Chile incorporar e implementar, a través de principios y valores del Grupo Air Products Sudamérica, los fundamentos morales y éticos de carácter universal que sean aplicables dentro de la vida diaria y de negocios de la organización.

(6.3) Este Código constituye un complemento al Contrato de Trabajo de cada colaborador, al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, y a las normas y procedimientos que regulan el desempeño de las funciones por parte de los colaboradores y/o asesores, responsables de conocer y cumplir, permitiendo ser una herramienta de cumplimiento a este Modelo de Prevención de Delitos.

VII ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

El Procedimiento del Modelo de Prevención, contempla las siguientes actividades:

(7.1) Objetivo de las Actividades de Prevención e Identificación de Riesgos:

(7.1.1) El objetivo de las actividades de prevención e identificación de riesgos es evitar incumplimientos o violaciones al MPD y prevenir la comisión de los delitos señalados en la Ley RPPJ .

(7.1.2) Las actividades de prevención del Modelo de Prevención de INDURA Chile, sin perjuicio de las demás que los Sujetos Responsables implementen, son las siguientes:

- (a) Difusión y entrenamiento.
- (b) Identificación y análisis de riesgos de delito, “Matriz de Riesgos de Delitos de INDURA Chile”.
- (c) Ejecución de controles de prevención.
- (d) Establecimiento de protocolos y procedimientos para prevenir conductas delictivas en base a la identificación de riesgos.

- (e) Incorporación de normativa de prevención de delitos en contratos de trabajo y de prestación de servicios.

(7.2) Actividades de Detección:

- (7.2.1) El objetivo de estas actividades es efectuar acciones que detecten incumplimientos al Modelo de Prevención o posibles escenarios de la comisión de los delitos señalados en la Ley RPPJ.
- (7.2.2) Las actividades de detección del MPD de INDURA Chile son las siguientes:
 - (a) Auditorías de cumplimiento de las actividades de control del Modelo de Prevención.
 - (b) Revisión de litigios.
 - (c) Coordinación de investigaciones cuando corresponda.
 - (d) Establecimiento de protocolos y procedimientos para detectar conductas delictivas en base a la identificación de riesgos.
 - (e) Canales seguros de denuncias y revisión de denuncias.

(7.3) Actividades de Respuesta:

- (7.3.1) El objetivo de las actividades de respuesta es establecer resoluciones, medidas disciplinarias y/o sanciones a quienes incumplan el Modelo de Prevención de Delitos. Como parte de las actividades de respuesta, se debe contemplar la revisión de las actividades de control vulneradas, a fin de fortalecerlas o reemplazarlas por nuevas actividades de control.
- (7.3.2) Las actividades de respuesta del MPD de INDURA Chile pueden ser las siguientes:
 - (a) Sanciones disciplinarias.
 - (b) Comunicación de sanciones y mejora de actividades de control del Modelo de Prevención que presenten debilidades.
 - (c) Registro y seguimiento de denuncias y sanciones.
 - (d) Denuncias a la justicia (cuando corresponda).

(7.4) Supervisión y Monitoreo del MPD:

- (7.4.1) El objetivo de la supervisión y monitoreo es verificar el adecuado funcionamiento de las actividades de control definidas y evaluar la necesidad de efectuar mejoras en el Modelo de Prevención.
- (7.4.2) Los Sujetos Responsables, dentro de sus funciones de monitoreo y evaluación del MPD, realizarán las siguientes actividades:
 - (a) Monitoreo del Modelo de Prevención.
 - (b) Coordinar la realización de evaluaciones periódicas por terceros independientes.
 - (c) Actualización y perfeccionamiento del Modelo de Prevención a partir de las evaluaciones precedentes.

VIII RESPONSABLES MPD

(8.1) Directorio: Corresponderá al directorio de INDURA Chile las siguientes atribuciones y obligaciones:

- (8.1.1) Designar y remover de su cargo a los Sujetos Responsables, de acuerdo a lo establecido por la Ley RPPJ, dotándolos de adecuada independencia y de facultades efectivas de dirección y supervisión.
- (8.1.2) Proveer o autorizar que se provean los medios (materiales e inmateriales) y recursos necesarios para que los Sujetos Responsables logren cumplir con sus roles y responsabilidades, en función del tamaño y capacidad económica de INDURA Chile.
- (8.1.3) Aprobar la Política y Procedimiento de Prevención de Delitos.
- (8.1.4) Velar por la correcta implementación y efectiva operación del Modelo de Prevención.
- (8.1.5) Recepcionar, evaluar y monitorear los informes de gestión, rendiciones de cuenta y funcionamiento del Modelo de Prevención, generados por los Sujetos Responsables, al menos cada seis meses.
- (8.1.6) Informar a los Sujetos Responsables de cualquier situación observada, que tenga relación al incumplimiento de la Ley RPPJ y las gestiones relacionadas al MPD.

- (8.1.7) Aprobar la previsión de evaluaciones periódicas por terceros independientes y mecanismos de perfeccionamiento o actualización a partir de tales evaluaciones que coordinen los Sujetos Responsables.

(8.2) Vicepresidente Sudamérica: Corresponderá al Vicepresidente Sudamérica las siguientes atribuciones y obligaciones:

- (8.2.1) Velar por el cumplimiento del Código de Conducta de Air Products, sus valores y principios fundamentales, aprobar las modificaciones y conocer las violaciones y las decisiones que se hayan implementado.
- (8.2.2) Recepcionar, evaluar y monitorear los informes de gestión, rendiciones de cuenta y funcionamiento del Modelo de Prevención, generados por los Sujetos Responsables, al menos cada seis meses.
- (8.2.3) Tomar conocimiento del informe anual realizado por los Sujetos Responsables para el Gerente General de INDURA Chile.
- (8.2.4) Ser informado de las denuncias recibidas, de los resultados de las investigaciones y resolver las sanciones a aplicar de acuerdo a la práctica definida por AP.
- (8.2.5) Informar a los Sujetos Responsables de cualquier situación observada, que tenga relación al incumplimiento de la Ley RPPJ y las gestiones relacionadas a este Modelo de Prevención.

(8.3) Gerente General INDURA Chile: Corresponderá al Gerente general de INDURA Chile las siguientes atribuciones y obligaciones:

- (8.3.1) Velar por la correcta implementación y efectiva operación del Modelo de Prevención.
- (8.3.2) Entregar la información que requieran los Sujetos Responsables para el desempeño de sus funciones en relación a la implementación, operatividad y efectividad del MPD.
- (8.3.3) Informar a los Sujetos Responsables cualquier situación observada, que tenga relación al incumplimiento de la Ley RPPJ y las gestiones relacionadas al Modelo de Prevención.

- (8.3.4) Informar a los Sujetos Responsables multas o sanciones aplicadas a INDURA Chile por entidades fiscalizadoras con el fin de detectar casos que afecten el cumplimiento de la Ley RPPJ.
- (8.3.5) Proveer junto con el Directorio, a los Sujetos Responsables la información y medios necesarios para que éstos puedan realizar adecuadamente sus labores y produzcan los correspondientes informes de gestión y funcionamiento del Modelo de Prevención.
- (8.3.6) Apoyar a los Sujetos Responsables asegurando su acceso irrestricto a la información y a las personas, así como también en la coordinación de las actividades propias del MPD en las áreas que se requiera.
- (8.3.7) Implementar las actividades de control establecidas para mitigar los riesgos identificados e informar a los Sujetos Responsables cualquier nuevo riesgo que identifique.

IX AMBIENTE DE CONTROL

(9.1) Reglamento Interno: Regula las relaciones de INDURA Chile con sus trabajadores de manera que éstos conozcan con claridad sus obligaciones, prohibiciones, derechos y deberes. Constituye un cuerpo normativo canalizador de las buenas relaciones laborales.

(9.2) Código de Conducta: Describe las obligaciones básicas que tienen cada uno de los trabajadores, Gerentes, con INDURA Chile, a partir de los conceptos de ética y buena conducta que se espera sean aplicados permanentemente en el ejercicio de sus funciones.

(9.3) Procedimiento de Denuncias – Administradas desde Air Products: Establece las acciones para la recepción, análisis, investigación y resolución de las denuncias recibidas a posibles casos, situaciones o prácticas cuestionables en que no se esté cumpliendo lo establecido en el MPD, leyes, códigos, reglamentos, políticas, procedimientos y normas externas o internas, entre otras.

(9.4) Políticas y Procedimientos recomendados en la Matriz de Riesgos de Delitos de INDURA Chile: Con el objeto de mantener operativo el MPD se sugiere la definición de políticas y procedimientos para mitigar los delitos contemplados en la Ley RPPJ.

X POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS RECOMENDADOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS DE DELITOS

(10.1) Documentos Implementados: Con el fin de entregar y mantener el desempeño del Modelo de Prevención, de sus actividades y funciones en relación a la implementación, operatividad y efectividad, junto con mitigar los delitos que se pudieren cometer, a continuación, se detallan los documentos asociados a políticas y procedimientos que se sugieren implementar y los implementados por INDURA Chile:

Implementados:

- (10.1.1) Código de Conducta.
- (10.1.2) Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- (10.1.3) Política de Prevención de Delitos.
- (10.1.4) Procedimiento de Prevención de Delitos.
- (10.1.5) Política de Viajes.
- (10.1.6) Procedimiento/Política de Compras.
- (10.1.7) Informativo uso de Tarjeta de Crédito y rendiciones.
- (10.1.8) Política contra Soborno y Corrupción.
- (10.1.9) Procedimiento de conformidad contra soborno y corrupción.
- (10.1.10) Procedimiento del proceso para contratar a terceros intermediarios.
- (10.1.11) Política de conflicto de intereses.
- (10.1.12) Procedimiento de conformidad contra soborno y corrupción: aceptar regalos, almuerzos o actividades de entretenimiento.
- (10.1.13) Práctica de trabajo (WP) de evaluación de donaciones y ayuda social.

XI ÁREAS DE APOYO AL MPD

(11.1) Gerencia de Recursos Humanos. Corresponderá al Gerente de Recursos Humanos de INDURA Chile las siguientes atribuciones y obligaciones:

- (11.1.1) Asesorar en el proceso de inclusión de cláusulas de cumplimiento en los diversos contratos de trabajo.
- (11.1.2) Entregar la información que requieran los Sujetos Responsables para el desempeño de sus funciones en relación a la implementación, operatividad y efectividad del Modelo de Prevención.

- (11.1.3) Implementar las actividades de control establecidas para mitigar los riesgos identificados e informar a los Sujetos Responsables cualquier nuevo riesgo que identifique.
- (11.1.4) Entregar a quien corresponda, la información necesaria respecto de empleados sujetos a investigación.
- (11.1.5) Solicitar a quienes estén postulando a trabajar en INDURA Chile, la documentación necesaria para revisar sus antecedentes penales y así descartar su participación en conductas delictivas, así como solicitar cualquier otro antecedente necesario para comprobar la idoneidad del individuo con el cargo respectivo.
- (11.1.6) Asesorar en la toma de decisiones en relación a las sanciones y acciones dentro del ámbito de sus competencias a seguir, producto de las investigaciones efectuadas.
- (11.1.7) Apoyar en la coordinación de las actividades de difusión del Modelo de Prevención de INDURA Chile, que efectúan los Sujetos Responsables.
- (11.1.8) Apoyar en la coordinación de las actividades de capacitación del Modelo de Prevención, las cuales incluyen: capacitaciones periódicas sobre el MPD y los delitos a los que se encuentra expuesto INDURA Chile, de las cuales se deberá llevar registro de los asistentes a las capacitaciones, esto es parte de la información a ser reportadas a los Sujetos Responsables.
- (11.1.9) Inclusión de materias del Modelo de Prevención y sus delitos asociados en los programas de inducción del personal que ingresa a la organización.

(11.2) Encargado de Compliance. Corresponderá al Encargado de Compliance de INDURA Chile las siguientes atribuciones y obligaciones:

- (11.2.1) Entregar la información que requieran los Sujetos Responsables para el desempeño de sus funciones en relación con la implementación, operatividad y efectividad del Modelo de Prevención.
- (11.2.2) Apoyar a los Sujetos Responsables en la implementación de las actividades de control establecidas para mitigar los riesgos identificados e informarlos de cualquier nuevo riesgo que identifique.

- (11.2.3) Apoyar a los Sujetos Responsables en monitorear que los individuos o cargos responsables estén ejecutando las actividades de control de carácter preventivo y detectivo, definidos en las matrices de riesgos de delitos.
- (11.2.4) Informar a los Sujetos Responsables de cualquier hecho que pueda ser una falta al Modelo de Prevención o un posible delito bajo el alcance de la Ley RPPJ.

(11.3) Auditoría Interna. Corresponderá al Auditor Interno de INDURA Chile las siguientes atribuciones y obligaciones:

- (11.3.1) Evaluar la eficacia operativa de las actividades de control establecidas para mitigar los riesgos identificados e informar a los Sujetos Responsables cualquier nuevo riesgo que identifique.
- (11.3.2) Considerar en el Plan de Auditoría la revisión del Modelo de Prevención e informar las oportunidades de mejora a los Sujetos Responsables.
- (11.3.3) Entregar la información que requieran los Sujetos Responsables para el desempeño de sus funciones en relación a la implementación, operatividad y efectividad del MPD.
- (11.3.4) Entregar a quién corresponda, la información necesaria respecto de empleados sujetos a investigación.

(11.4) Otras Gerencias/Jefaturas. Corresponderá al Gerente y Jefaturas de INDURA Chile las siguientes atribuciones y obligaciones:

- (11.4.1) Otras Gerencias como por ejemplo Gerencia de Desarrollo Tecnológico, SHEQ, Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Cadena de Suministros, Subgerencia de Marketing, entre otras:
- (11.4.2) Entregar la información que requieran los Sujetos Responsables para el desempeño de sus funciones en relación con la implementación, operatividad y efectividad del Modelo de Prevención.
- (11.4.3) Implementar las actividades de control establecidas para mitigar los riesgos identificados e informar a los Sujetos Responsables cualquier nuevo riesgo que identifique.

- (11.4.4) Apoyar a los Sujetos Responsables en el cumplimiento del plan de capacitación relacionado con el Modelo de Prevención, autorizando la asistencia de los trabajadores; y de igual manera, prestar apoyo en la implementación del MPD de INDURA Chile.

XII INSTRUMENTOS LEGALES Y LABORALES

(12.1) Regla General: El MDP exige modificaciones en la normativa interna de INDURA Chile así como en los vínculos jurídicos con el Directorio y la Gerencia General (ambos en conjunto como “Alta Administración”) y terceros, agregando en todos los tipos de contratos, acuerdos o convenios que INDURA Chile celebre, las referencias al cumplimiento de este Modelo de Prevención y las modificaciones que ocurran de tiempo en tiempo.

(12.2) Documentos Específicos: Este MDP exige incorporar expresamente las obligaciones, prohibiciones y sanciones internas de este Modelo de Prevención en los siguientes documentos específicos:

- (12.2.1) Capítulo Reglamentos Internos de Orden, Higiene y Seguridad: El MPD contempla modificaciones en la normativa interna de la empresa, así como en los vínculos jurídicos con sus terceros, debiéndose incorporar expresamente las obligaciones, prohibiciones y sanciones internas del Modelo de Prevención en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, y sus eventuales consecuencias en caso de incumplimiento.

Para cumplir con lo anterior INDURA Chile ha incorporado expresamente las obligaciones, prohibiciones y sanciones internas del Modelo de Prevención al Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad.

- (12.2.2) Anexo Contratos de Trabajo: El Modelo de Prevención contempla modificaciones en la normativa interna de la empresa, así como en los vínculos jurídicos con sus trabajadores, debiéndose incorporar expresamente las obligaciones, prohibiciones y sanciones internas en los respectivos contratos, de la integridad de sus trabajadores, incluidos los máximos ejecutivos de la misma.

Para cumplir con lo anterior, INDURA Chile ha incorporado expresamente las obligaciones, prohibiciones y sanciones internas del Modelo de Prevención a los contratos de trabajo, que definen las relaciones jurídicas que la compañía tiene con sus trabajadores.

- (12.2.3) Anexo Contratos de Prestación de Servicios: El Modelo de Prevención contempla modificaciones en la normativa interna de la empresa, así como en los vínculos jurídicos con sus terceros, debiéndose incorporar expresamente las obligaciones, prohibiciones y sanciones internas en los respectivos contratos con terceros, que consideren la integridad de sus proveedores, prestadores de servicios o contratistas.

Para cumplir con lo anterior, INDURA Chile, ha incorporado expresamente las obligaciones, prohibiciones y sanciones internas del Modelo de Prevención

- (12.2.4) Declaraciones Juradas: El Modelo de Prevención contempla modificaciones en la normativa interna de la empresa, así como en los vínculos jurídicos con los Altos Ejecutivos que no consideren un contrato formal.

Para cumplir con lo anterior, INDURA Chile ha dispuesto que sus Altos Ejecutivos deben firmar una declaración que establece, entre otras cosas, que no cometerán los delitos indicados en el Modelo de Prevención.

XIII REPORTES Y DENUNCIAS DEL MPD

(13.1) Los Sujetos Responsables reportarán semestralmente y cada vez que sea necesario, al Directorio de INDURA Chile, para rendir cuenta de su gestión, informando las medidas y planes implementados en el cumplimiento de su cometido.

(13.2) Los informes que se deben reportar al Directorio de INDURA Chile abarcarán al menos los siguientes tópicos:

- (13.2.1) Acciones Preventivas.
- (13.2.2) Acciones Detectivas.
- (13.2.3) Acciones de Respuesta.
- (13.2.4) Supervisión y Monitoreo del MPD.

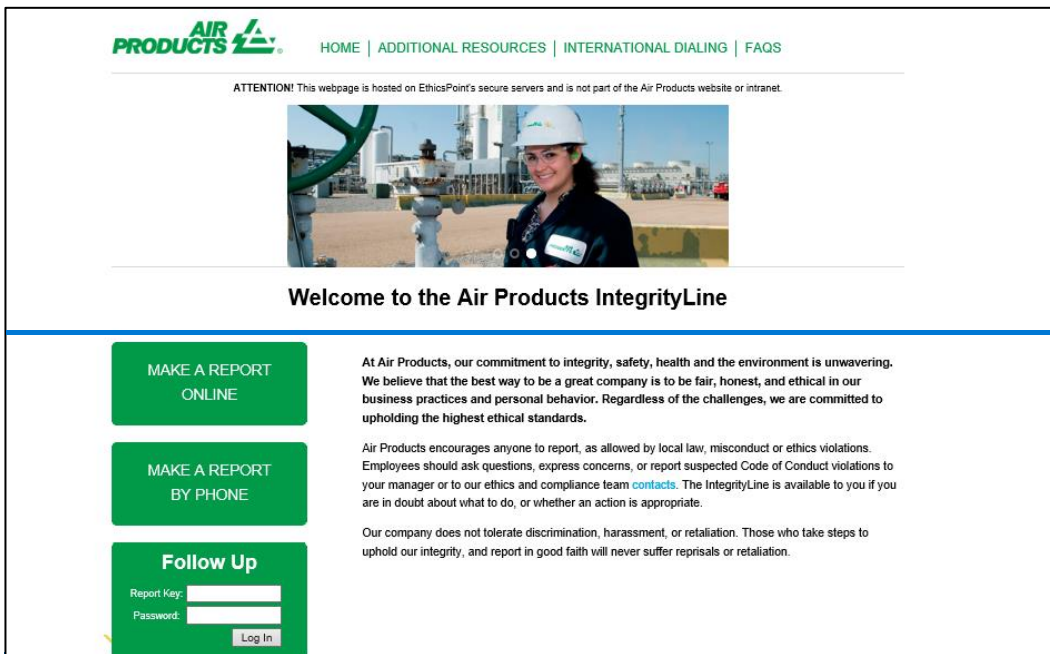
(13.3) El Directorio de INDURA Chile podrá determinar que los Sujetos Responsables entreguen reportes informativos a otros estamentos de la organización.

XIV CANAL DE DENUNCIAS

(14.1) Air Products cuenta con un proveedor para la recepción y administración de las denuncias, el que asegura que éstas se hagan a través de un canal seguro y asegurando la confidencialidad del denunciante, si éste así lo elige.

(14.2) Respecto a las denuncias, INDURA Chile las evaluará en su mérito para evaluar iniciar acciones legales si corresponde legalmente hacerlo, en atención a que la administración y monitoreo de los servicios es parte de la responsabilidad de Air Products por medio del proveedor de *Integrity Line*.

(14.3) Este canal de denuncias se grafica como ejemplo a continuación:



ATENCIÓN Esta página web está alojada en servidores seguros de EthicsPoint y no forma parte del sitio web ni de la intranet de Air Products.



Bienvenido a la línea IntegrityLine de Air Products

PRESENTAR UNA
DENUNCIA
EN LÍNEA

PRESENTAR UNA
DENUNCIA
POR TELÉFONO

Seguimiento

Clave de
denuncia:

Contraseña:

Iniciar sesión

En Air Products, nuestro compromiso con la integridad, la seguridad, la salud y el medioambiente es inquebrantable. Creemos que la mejor manera de ser una gran empresa es siendo justos y honestos y comportándonos con ética en nuestras prácticas empresariales y personalmente. Independientemente de los desafíos los que debamos hacer frente, nos comprometemos a mantener los estándares éticos más altos.

Air Products anima a todos a denunciar cualquier conducta indebida o infracción de las normas éticas según lo permitido por la ley. Los empleados deberán trasladar sus preguntas, expresar sus inquietudes o denunciar cualquier sospecha de infracción del Código de conducta a sus superiores o a nuestros [contactos](#) del equipo de ética y cumplimiento. IntegrityLine está a su disposición para aclararle cualquier duda en cuanto a qué hacer o si procede una acción.

Nuestra empresa no tolera la discriminación, el acoso ni las represalias. Aquellos que adopten medidas para mantener nuestra integridad y denuncien de buena fe no serán objeto de represalias.

XV EVALUACIONES PERIÓDICAS DEL MPD

(15.1) Luego de la implementación y puesta en régimen del Modelo de Prevención, INDURA Chile lo someterá a evaluaciones periódicas realizadas por terceros independientes, quienes lo revisarán y propondrán los puntos a reforzar y/o modificar.

(15.2) De tales evaluaciones, se generarán mecanismos de perfeccionamiento o actualización del MPD, que los Sujetos Responsables se encargarán de aplicar en lo que corresponda.

(15.3) La evaluación debe efectuarse de forma periódica y cada vez que las condiciones del negocio cambien, de acuerdo a lo estimado por la Alta Administración de INDURA Chile.

XVI MODIFICACIONES AL MPD

(16.1) El presente MPD fue aprobado por el Directorio de INDURA Chile el día 30 de agosto de 2024.